RESOLUCIÓN Nro **-017-**

Asunción, 08 de julio de 2019.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Presidencia del Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR EXCEPCIÓN N° 01/2019 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" ID Nº 367.675. **VISTO:** El Exp. N° 005686/2019, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Informe de Evaluación y Recomendación, referido al llamado por excepción N.º 01/2019 **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE"** ID N° 367.675; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Informe de Evaluación y Recomendación de fecha 05 de julio de 2019, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05/07/2019, se procedió a la apertura de sobres, presentado su oferta la siguiente empresa: ***"ODONTOMÉDICA S.A."***; Que, la Comisión de Evaluación (conformado por Res. de la Pcia. del CAH Nº 016 de fecha 03/07/2019), habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario, y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 367.675, previsto para el Ejercicio Fiscal 2019, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE" a la empresa ODONTOMÉDICA S.A.**; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y se eleva a estudio y consideración de la Presidencia del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; Que, el **art. 16 inc. d) de la Ley N° 5361/2014 "Reforma de la Carta Orgánica del CAH"**, atribuciones de la Presidencia del Consejo Directivo, dispone: *"Resolver los asuntos de carácter urgente de competencia del Consejo Directivo, con cargo de informar al Consejo Directivo en la próxima sesión"*, **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado POR EXCEPCIÓN N° 01/2019 **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN EN CARÁCTER DE URGENCIA IMPOSTERGABLE"** ID N° 367.675 a la empresa ***ODONTOMÉDICA S.A.***, con RUC N.º 80024628-4, bajo el régimen de contrato abierto, por un monto total máximo de (Gs. 707.295.000 – **IVA incluido**) Guaraníes Setecientos siete millones doscientos noventa y cinco mil, para una cantidad máxima de **500** titulares por un periodo de dos meses y un monto mínimo de (Gs. 353.647.500 – **IVA incluido**) Guaraníes Trescientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos, para una cantidad mínima de **250** titulares por un periodo de dos meses; según se detalla en el cuadro inserto en el informe de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. Nº 005686/2019.------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 270 30 1 99 2 **"Servicio Social"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. César Ladislao Cerini Benítez
Presidente

Es copia

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo